



**MAT.: MODIFICACIÓN D.A. 0946 QUE
AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE
ECONOMICO PARA COMPRA DE
MATERIALES POR UN MONTO DE
\$239.880.-**

ALGARROBO

01 JUL 2021

DECRETO N°

1248

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°385 de fecha 11-05-2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N°924 de fecha 12.05.2021, modifica decreto N°0006 de fecha 05.01.2021, que establece orden de Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-
10. D.A. N°1182 de fecha 16.06.2021, modifica decreto N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de Subrogancias.-
11. D.A. N° 491 de fecha 04-03-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°7 de fecha 04-03-2020, El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria.
12. D.A. N°1307, de fecha 08-07-2021, ratifica y aprueba reglamento para el otorgamiento de ayudas sociales.
13. Memorándum N°025-de 2021, que regulariza acto administrativo respecto al Reglamento para el otorgamiento de ayudas sociales.-

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por **Sandra Yohana Banda Vera**, Run: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por concepto de compra de **Materiales de construcción**. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N.º 465, de fecha 08-04-2021**, así como se hace referencia a solicitud de fecha 06-04-2021 y se adjunta ficha social del solicitante.

Las diversas destinaciones efectuadas en el Municipio que hace imperioso nombrar a un funcionario a objeto de retirar los fondos de la entidad bancaria con el fin de hacer entrega de las ayudas sociales.

DECRETO:

I. Modifíquese el D.A. 0946 de la siguiente manera:

Donde dice: Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$239.880** (doscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta pesos) por concepto de compra de Materiales de construcción por caso social de **Sandra Banda Vera**. Para ello el cheque debe extenderse a nombre del **TESORERO MUNICIPAL**.

Debe decir: Autorícese al Departamento Social, la suma de \$ **239.880** (doscientos treinta y nueve mil, ochocientos ochenta pesos) por concepto de compra de materiales de construcción por caso social de la señora Sandra Yoana Banda Vera. Para ello, el cheque debe extenderse a nombre de la **Directora de Desarrollo Comunitario señora María Consuelo Gutiérrez Berríos**.

II. En lo modificado rige íntegramente el D.A. 0946.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)

JLYM/PMM/UC/VPM/amr

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 JUL 2021
FECHA SALIDA: 15 JUL 2021
OBSERVACIÓN Nº

1248
01 JUL 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL